

Política de Derechos Humanos y Condiciones de Trabajo de Binotto Chile, Spa

Introducción

Binotto Chile, Spa está comprometida con la promoción y protección de los derechos humanos y el mantenimiento de condiciones de trabajo justas y seguras para todos nuestros empleados y socios comerciales. Esta política formaliza nuestros principios y compromisos respecto a diversos aspectos de los derechos humanos y condiciones laborales.

Principios de Derechos Humanos y Condiciones de Trabajo

1. **Trabajo Infantil y de Menores**

- **Prohibición:** Binotto Chile, Spa prohíbe estrictamente el trabajo infantil y de menores en todas nuestras operaciones y en nuestra cadena de suministro. Cumplimos con las leyes locales e internacionales que regulan la edad mínima para trabajar.
- **Medidas Preventivas:** Implementamos procesos de verificación de edad y auditamos regularmente a nuestros proveedores para asegurar el cumplimiento de esta política.

2. **Salarios y Prestaciones**

- **Compensación Justa:** Garantizamos que todos los empleados reciban salarios justos y competitivos que cumplan o superen los estándares legales mínimos y los acuerdos colectivos.
- **Beneficios:** Ofrecemos prestaciones adicionales como seguro de salud, planes de pensión y otros beneficios que contribuyen al bienestar de nuestros empleados.



3. **Horas de Trabajo**

- **Cumplimiento Legal:** Cumplimos con todas las leyes y regulaciones aplicables sobre horas de trabajo, descansos y tiempo libre.
- **Equilibrio Trabajo-Vida:** Promovemos un equilibrio saludable entre el trabajo y la vida personal, evitando horas extras excesivas y asegurando períodos adecuados de descanso.

4. **Fsclavitud Moderna**

- **Prohibición Absoluta:** Binotto Chile, Spa prohíbe todas las formas de esclavitud moderna, incluyendo la esclavitud, servidumbre, trabajo forzado u obligatorio y la trata de seres humanos.
- **Debida Diligencia:** Realizamos auditorías y evaluaciones de riesgo para identificar y mitigar cualquier caso potencial de esclavitud moderna en nuestras operaciones y cadena de suministro.

5. **Contratación Ética**

- **Prácticas Justas:** Nos comprometemos a realizar prácticas de contratación justas, transparentes y basadas en el mérito, sin discriminación por ninguna característica personal.
- **Proceso Transparente:** Informamos claramente a todos los candidatos sobre los términos y condiciones de empleo y respetamos sus derechos durante el proceso de contratación.

6. **Libertad de Asociación y Negociación Colectiva**

- **Derecho a Organizarse:** Respetamos el derecho de todos los empleados a formar y unirse a sindicatos y a participar en la negociación colectiva.



- **Colaboración:** Mantenemos un diálogo abierto y constructivo con los representantes sindicales y fomentamos la resolución pacífica de disputas laborales.

7. **No Discriminación y Acoso**

- **Ambiente Inclusivo:** Promovemos un ambiente de trabajo inclusivo y libre de discriminación, hostigamiento y acoso en todas sus formas.
- **Medidas Correctivas:** Implementamos políticas claras y procedimientos para abordar y resolver cualquier incidente de discriminación o acoso.

8. **Derechos de la Mujer**

- **Igualdad de Género:** Fomentamos la igualdad de género y nos comprometemos a proporcionar oportunidades equitativas para las mujeres en todas las áreas de nuestra empresa.
- **Apoyo y Empoderamiento:** Ofrecemos programas de apoyo y empoderamiento para mujeres, incluyendo capacitación y desarrollo profesional.

9. **Diversidad, Igualdad e Inclusión**

- **Valoración de la Diversidad:** Valoramos la diversidad en nuestro lugar de trabajo y promovemos la inclusión de personas de todas las culturas, religiones, etnias, géneros y orientaciones sexuales.
- **Políticas Inclusivas:** Desarrollamos políticas y prácticas que aseguran un trato justo y equitativo para todos los empleados.

10. **Derechos de las Minorías y los Pueblos Indígenas**

- **Respeto y Protección:** Respetamos los derechos de las minorías y los pueblos indígenas, y nos comprometemos a no infringir sus derechos a la tierra, los bosques y el agua.



- **Consulta y Colaboración:** Consultamos y colaboramos con comunidades locales y pueblos indígenas en proyectos que puedan afectar sus derechos y medios de vida.

11. **Derechos a la Tierra, los Bosques y el Agua y Desalojo Forzoso**

- **No Desalojo Forzoso:** Nos oponemos a los desalojos forzosos y respetamos los derechos de las comunidades locales a la tierra, los bosques y el agua.
- **Impacto Ambiental:** Evaluamos y mitigamos cualquier impacto ambiental negativo de nuestras operaciones sobre los recursos naturales y las comunidades locales.

12. **Uso de Fuerzas de Seguridad Privadas o Públicas**

- **Cumplimiento de Derechos Humanos:** Cualquier uso de fuerzas de seguridad privadas o públicas debe cumplir con las normas internacionales de derechos humanos.
- **Capacitación y Supervisión:** Aseguramos que el personal de seguridad reciba capacitación adecuada en derechos humanos y supervisamos sus actividades para prevenir abusos.

Formación y Capacitación

Binotto Chile, Spa organiza programas de formación periódicos sobre derechos humanos y condiciones de trabajo para todos los empleados y socios comerciales. Estos programas incluyen:

- **Sensibilización sobre Derechos Humanos:** Capacitación sobre los derechos humanos fundamentales y su relevancia en el lugar de trabajo.
- **Prevención de Discriminación y Acoso:** Formación para prevenir y manejar casos de discriminación y acoso.



- **Prácticas Éticas de Contratación:** Orientación sobre prácticas de contratación justas y transparentes.
- **Cumplimiento de Normas Laborales:** Capacitación sobre el cumplimiento de las leyes laborales y las políticas internas de Binotto Chile, Spa.

Conclusión

Binotto Chile, Spa se compromete a mantener los más altos estándares de derechos humanos y condiciones laborales en todas sus operaciones. Esta política es un reflejo de nuestros valores fundamentales y nuestra dedicación a la creación de un ambiente de trabajo justo, seguro e inclusivo para todos.